

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de septiembre de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, convocado por la Resolución de 20 de mayo de 2025.

Vistas las propuestas definitivas elevadas por las distintas Comisiones de valoración de los concursos convocados por Resolución de 20 de mayo de 2025, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan a continuación:

Cód. Plaza	Puesto de Trabajo	Apellidos, Nombre
I25SSI05	Gestor/a - Servicio de Sistemas Informáticos	Baleriola Moguel, Manuel Enrique
I25SCO02	Gestor/a - Servicio de Comunicaciones	Llamas Mantecón, Juan Antonio
I25DAP07	Gestor/a - Servicio de Desarrollo de Aplicaciones de Procedimientos Académicos	Villarejo Benítez, Gonzalo

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 9 de septiembre de 2025.- El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.